



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 41853/2009
Córdoba, 10 de Marzo de 2010

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Directora del Área de Enseñanza- Oficialía-, Anabellia Cisneros, en la que informa la situación en la que se encuentra el alumno **LÓPEZ, Héctor Ruperto, D.N.I. N° 7.994.976, Matrícula 1976017397;**

CONSIDERANDO:

- Que, según se desprende del Informe de la Sra. Directora del Área de Enseñanza a fojas 1, cuando el mencionado alumno se presenta a dejar su libreta para el inicio del trámite para la obtención del título, al realizar el control correspondiente de su actuación académica contra actas de exámenes, se encontraron con la situación de no contar en Oficialía con las actas correspondientes de las siguientes asignaturas: *Anatomía Normal, Histología, Embriología y Genética y Fisiología Humana* y sumado a ello las Cátedras de referencia no poseen triplicados de las actas de exámenes;

- Que, la documentación con que cuenta el alumno **LÓPEZ, Héctor Ruperto** es la ficha Kardex y su Libreta de Trabajos Prácticos duplicada (fojas 2 a 9) en las que están asentadas las calificaciones de las materias antes mencionadas;

- Que, a fojas 10 a 12, los Profesores de las Cátedras *Anatomía Normal, Biología Celular, Histología y Embriología y Fisiología Humana* informan que no obran en sus archivos copia de las actas de examen del alumno **LÓPEZ, Héctor Ruperto;**

- Que, la Sra. Secretaria Académica, Prof. Dra. Patricia Paglini, a fojas 14, es de opinión que de igual manera que en casos anteriores, tratándose de un problema administrativo inherente a la Facultad, y de acuerdo al Informe N° 75 del Sr. Abogado Asesor cuya copia obra a fojas 13, corresponde dar por válidas las constancias asentadas en la ficha Kardex y en la Libreta de Trabajos Prácticos del alumno **LÓPEZ, Héctor Ruperto;**

- Que, el Sr. Asesor Jurídico de la Facultad comparte el criterio establecido por la Sra. Secretaria Académica (fojas 16);

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 04/03/2010 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dar por válidas las constancias asentadas en la ficha Kardex y en la Libreta de Trabajos Prácticos del alumno **LÓPEZ, Héctor Ruperto, D.N.I. N° 7.994.976, Matrícula 1976017397** y en consecuencia convalidar las asignaturas **Anatomía Normal, Histología, Embriología y Genética y Fisiología Humana**, según lo solicitado por la Sra. Directora del Área de Enseñanza, teniendo en cuenta lo informado por los Sres. Profesores de las Cátedras respectivas y el Visto Bueno de Secretaría Académica.

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°:
CTC.mmc.smz

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIBO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



53